

POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO CONSOLIDAMOS LOS 100€ DE LA PAGA DE EFICIENCIA

El **EBITDA**/coste nómina 2015 ha sido superior al **EBITDA**/coste nómina 2014.

Por lo tanto, por segundo año consecutivo:

Consolidaremos los 100€ de incremento de la paga de eficiencia (Disposición Final Primera.2).

En la nómina de Junio percibiremos una paga equivalente al 0,5% de los conceptos salariales revalorizables (Art. 8.3).



“Disposición Final Primera. Paga de Eficiencia.

2. Los empleados que estén en activo a la fecha de pago de la paga de eficiencia consolidarán el incremento previsto para ese año, sumándolo al de los años siguientes, siempre que el resultado de la fórmula del incremento económica del punto 3 del artículo 8 resulte positivo.”

“Artículo 8. Incremento Económico.

8.3. Con carácter adicional al incremento general del Convenio para los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017 se realizará un pago, no consolidable y de acuerdo a los porcentajes que figuran en la tabla adjunta, siempre y cuando el resultado de dividir el EBITDA total de cada uno de dichos años, de las empresas incluidas en el ámbito funcional del Convenio, entre el coste nómina del personal afectado por el mismo en el año en cuestión, se encuentre incluido en los tramos que se concretan en la siguiente tabla:

	Entre el 0,01% y el 9,99 %	Entre el 10% y el 19,99 %	>=20%
EBITDA/CL año X con respecto al EBITDA/CL año X-1	0,5%	1%	2%

...

Este pago se abonará en la primera nómina posible después de la aprobación por la Junta General de Accionistas de los resultados del año.”

12.05.2016